

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Socorro, quince (15) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

Exp. 68755-3184-002-2019-00131-00.

En consideración a que la entidad Mundo Mujer aún no ha dado contestación a lo solicitado en audiencias anteriores, con el fin de dar continuidad al trámite de las objeciones, se dispone requerirla para que cumpla con lo solicitado en oficio 1018 del 15 de noviembre anterior.

Para la continuación de la diligencia prevista en el numeral 3° del artículo 501 del C.G.P., se fija el próximo diecinueve (19) de marzo de dos mil veinticuatro (2024), a partir de las diez de la mañana (10:00 a.m.).

NOTIFIQUESE

El Juez,


JORGE LEONARDO GARCIA LEON